



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: SECRETARÍA GENERAL
MDMS

**FRANCISCO RODRÍGUEZ AGREDANO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA)**

C E R T I F I C O

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día doce de abril de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**7. Propuesta dictaminada aprobación provisional expte. 1/2015, de Modificación
Planeamiento General de Umbrete en el ámbito del Parque Empresarial Aljarafe.**

(.../...)

La aprobación inicial de este expediente, tuvo lugar en la sesión Plenaria celebrada el día 30 de julio de 2015, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, como exige el artículo 47.2.11), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local.

Se sometió a información pública mediante anuncio expuesto en el tabón municipal el día 4 de agosto de 2015, en el diario El Correo de Andalucía del día 7 del mismo mes y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 211, de 11 de septiembre de 2015.

La entidad Ecologistas en Acción formuló una alegación al expediente, sellada en correos el día 13 de octubre de 2015, registrada de entrada con el núm. 7022, el día 15 de ese mes.

El Alcalde dio respuesta a esa alegación mediante escrito de fecha 17 de octubre de 2016, informándoles que el Ayuntamiento Pleno la resolvería al aprobar provisionalmente el expediente y que este se expondrá nuevamente al público tras la misma para cumplir con la exigencia del artículo 40. 6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

Ya consta en el expediente el Informe Ambiental Estratégico emitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 143, de 27 de julio de 2017, que requería Ecologistas en Acción.

Constan en el expediente los informes sectoriales emitidos que complementan el documento técnico de esta Modificación de Planeamiento.

El Secretario de la Corporación estima en su informe respecto a este asunto que es procedente, por tanto, la aprobación provisional del expediente por esta Corporación, dado que resulta ajustado a la legalidad, conveniente y oportuno para la consecución de los objetivos de desarrollo urbanístico fijados por esta Corporación.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2018, informó este asunto favorablemente por la mayoría absoluta de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, con una abstención del Concejal presente del Grupo Popular, un voto en contra del Concejal del Grupo Izquierda Unida, y ocho favorables de los Concejales del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Código Seguro De Verificación:	ZS/Hea0QZGDHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro Francisco Rodríguez Agredano	Firmado	27/04/2018 10:38:25 27/04/2018 08:52:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZS/Hea0QZGDHJ360063jVA==		





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es


Ref.: SECRETARÍA GENERAL
MDMS

a) Manifiestar que ha quedado resuelta la alegación formulada por Ecologistas en Acción, en cuanto que se ha sometido el expediente al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica y se expondrá nuevamente al público tras esta aprobación Provisional.

b) Aprobar provisionalmente el expediente 1/2015, de Modificación del Planeamiento General de Umbrete en el ámbito del Parque Empresarial del Aljarafe.

Y para que conste y surta efectos, expido este certificado antes de ser aprobada el acta correspondiente, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a tenor de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Umbrete a la fecha de la firma.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Joaquín Fernández Garro.

Código Seguro De Verificación:	ZS/Hea0QZGDHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	27/04/2018 10:38:25	
	Francisco Rodriguez Agredano	Firmado	27/04/2018 08:52:23	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZS/Hea0QZGDHJ360063jVA==			